

Interlocutori: No.977

Clase de proceso: Revisión cuota alimentaria

Número de radicación: 2019-00374-00

DEMANDANTE: CLAUDIA XIMENA MESSA GIL

DEMANDADO: LUIS ALFREDO GUZMÁN VALENCIA



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Se ordena requerir a la demandante **CLAUDIA XIMENA MESSA GIL**, identificada con cedula de ciudadanía número 38.879.267 expedida en Buga, Valle del Cauca y su apoderado, para que procuren la notificación de la parte demandada y para que suministren al despacho dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto, las direcciones de correos electrónicos actualizados, números de teléfono móvil, dirección física, así como la de sus representantes, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, a fin de dar cumplimiento al Decreto 806 del 4 de junio de 2020, escrito en el cual deberán autorizar expresamente la notificación por cualquiera de estos medios.

Se informa a la parte actora que la información requerida, deberá hacerse por el correo electrónico habilitado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, para recepción de memoriales dirigidos a procesos, diligencias, etc. es cual es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co los memoriales deben serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Finalmente se ordena requerir a la demandante y su apoderada, en este proceso para que procuren la notificación a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el art 292 del CGP, así como para que aporten dentro del término de ejecutoria las direcciones electrónicas y demás datos de contacto, con la debida autorización para recibir notificaciones a través de dichos medios tal como lo establece el Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f63874a94a1902355406dc362e78c81221688426991037568c6bcd3b682ca6d

Documento generado en 30/07/2020 06:53:53 p.m.